



De qué estamos hablando cuándo hablamos de Derechos Humanos?

Historicamente, la humanidad ha estado en una constante lucha por alcanzar y gozar de mejores condiciones para vivir. En cada rincón del mundo, los sistemas que regulan las vidas de las personas han encontrado personas o cosas que son consideradas más o menos importantes que otras. Aunque los criterios para determinarlos cambian de acuerdo al caso.

Documentos tales como la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** han buscado **salvaguardar los Derechos de la población frente a los riesgos y las amenazas para su integridad en su momento específico**. Algunos de ellos son, por ejemplo: el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal, a peticionar ante las autoridades, a la libertad de expresión, entre muchos otros.

Sin embargo, es importante entender que los Derechos Humanos siempre se han construido desde un contexto particular, y que muchos de los Derechos que hoy consideramos como fundamentales fueron agregándose poco a poco al repertorio gracias a las luchas sociales por su reconocimiento. Cuando hablamos de Derechos Humanos, hay que recordar que mucho de lo que hoy se considera como sentido común, no siempre fue así. Lo que entendemos por Derechos Humanos ha cambiado con el tiempo.

Cuando decimos "Estado", nos referimos a una organización política en la cual contamos con un territorio delimitado el cual es controlado por un gobierno que se mantiene como tal gracias a una población que, por cualquiera que sea la razón, decide mantenerlo.

Y... ¿qué es el mercado?

El "Mercado" es donde tienen lugar los intercambios de productos y servicios. No tiene que ser un lugar físico y, de hecho, muchas veces se usa "Mercado" para referirse más bien a sistemas de intercambio entre países, empresas e individuos en todo el mundo.

Actualmente, **nuestro contexto es uno en el que los Estados han puesto a un lado muchas de las medidas de interés social para así favorecer al interés del mercado en la toma de decisiones**. Esto sucede porque los mismos Estados consideran que solo al mantener la economía estable, podrán entonces procurar su desarrollo en un entorno global cada vez más competitivo.

El problema es que si consideramos que el mercado es lo más importante, entonces podemos dejar de lado cosas como el medio ambiente, la seguridad de las personas e incluso el bienestar de la población.

Es por eso que es tan importante que, desde la Sociedad Civil, **unamos esfuerzos para proteger nuestros Derechos y hacer que nuestros gobiernos siempre los tomen en cuenta**. Los Derechos Humanos, más que una sola cosa, son un concepto que siempre está cambiando y que busca, en primer lugar, **salvaguardar el acceso de las personas a vivir una vida digna y libre de violencia**.

¿Sabías que...?

En el 2017, 9 de cada 10 niños en México que hablan alguna lengua indígena se encuentran en situación de vulnerabilidad; además México ocupa el primer lugar en obesidad infantil a nivel mundial y hay más de 4 millones de niños, niñas y adolescentes que no reciben educación.

Desde la Declaración de Ginebra, en 1924, aprobada por la Sociedad de las Naciones, se reconoce que los niños son también sujetos de derecho. A partir de entonces surgieron varios tratados, acuerdos y convenciones que tomaban en cuenta la importancia de procurar que el bienestar de los niños por parte del Derecho.

En 1989 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) realizó la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta Convención, así como otros Tratados Internacionales, hace responsable a los Estados de garantizar Educación, Servicios de Salud, Pleno Desarrollo de las Personalidades, Habilidades y Talentos para todos los niños.

Los Estados que la firman también se comprometen con procurar que los niños crezcan dentro

de un entorno de felicidad, amor y comprensión. Además, se reconoce al niño como sujeto activo en la comunidad, lo que significa que tiene derechos y obligaciones, y que el Estado debe otorgar y proteger esos derechos.

México ratificó la Convención el 21 de septiembre de 1990 y, por lo tanto, tiene la obligación de proteger y promover estos derechos.

En el país, los Derechos de los Niños se contemplan en los artículos 1°, 3° y 4° de la Constitución Política, así como en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del 2000, y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del 2014.

Pero ¿qué es un Tratado Internacional?

Es una norma jurídica de naturaleza internacional de carácter vinculante y obligatorio para los Estados que lo suscriben.

Es un acuerdo entre varios Estados para cumplir con ciertos compromisos. Es importante saber que **lo que se pacta en un Tratado Internacional solo se aplica para los Estados que lo suscriben y lo ratifican**.

Es por eso que es tan importante que los ciudadanos seamos activos en nuestra sociedad y hagamos al gobierno saber los cambios que queremos en nuestro país.

Algunos derechos infantiles reconocidos en México:

- Derecho a la vida
- Derecho a la no discriminación
- Derecho a vivir en condiciones de bien y a un sano desarrollo psicofísico
- Derecho a la identidad
- Derecho a vivir en familia
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación

Fuentes:

Asamblea General (2016). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de: <http://www.unhcr.org/SP/Protesionalinterior/Pages/CRC.aspx>

Estados Unidos Mexicanos (2014). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Síntesis de la Ley General. Recuperado de: <http://www.senado.gob.mx/ley-general/sintesis-de-la-ley/>

Honorable Congreso de la Unión (2000). LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Recuperado de: http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/LEY_PONNA.pdf

Humanium (2016). Historia de los Derechos del niño. Recuperado de: <http://www.humanium.org/es/childrights/>

Organización de las Naciones Unidas (2016). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

UNICEF (2016). La Convención sobre los derechos del niño. Preguntas Frecuentes. Recuperado de: http://www.unicef.org/spanish/irc/index_30229.html

UNICEF (2015). Los derechos de la niñez y la adolescencia en México. Recuperado de: https://www.unicef.org/mexico/spanish/17054_17055.html

UNICEF (2017). Informe Anual México 2017. D.F. UNICEF.

DETENCIONES ARBITRARIAS

¿Qué es detención arbitraria?

Cuando una autoridad o policía te detiene sin fundamento en la ley, sin seguir un protocolo y violentado los Derechos Humanos.

Se distingue por violentar los siguientes derechos:

Libertad y seguridad personal: Libertad de tránsito, propiedad personal, tu integridad física y tu seguridad.

Libertad de expresión, asociación y manifestación: Cuando te detienen durante una manifestación o marcha pacífica o en una reunión con otros en el espacio público.

Debido proceso: No tienes un juicio o proceso justo, no respetan tus derechos, sin la defensa adecuada, sin haber sido escuchado, etc.

Refugio y asilo político: El Estado mexicano te protege y reconoce todos tus derechos con posibilidad de regularizar tu estancia.

Las obligaciones del Estado: Es proteger y respetar tus Derechos Humanos sin importar como eres, como te ves, como te vistes, cómo hablas, qué piensas o dónde naciste.

El policía no puede:

- Detenerte sin fundamentos.
- Intimidarte o amenazarte: torturarte o humillarte.
- Grabarte con video, audio o tomar fotografías.
- No puede despojar de tus posesiones personales e inspeccionar tus pertenencias.
- Solicitar dinero.
- Evitar que te comuniques con tus familiares, amigos o personas de confianza.

Lo que pueden hacer las distintas policías:

Municipales:

- Su trabajo lo define el reglamento llamado "Bando de Policía y Buen Gobierno".
- Atienden a faltas administrativas y pueden multarte. Su deber es llevarte a la Barandilla Municipal ante el Juez Calificador si la falta lo amerita.

Estatales:

- Conocen delitos previstos en el Código Penal del Estado y en caso de que te detengan deben llevarte a los separos del Ministerio Público en la Procuraduría o Fiscalía del Estado.

Federales:

- Conocen delitos del Código Penal Federal, su competencia es en zona como aduanas, carreteras y fronteras.
- En caso de ser detenido deben llevarte a Juzgados Penales Federales y ponerte a disposición del Ministerio Público Federal.

Autor: Educación y Ciudadanía, A.C (EDUCIAC)



¿CONOCE TUS DERECHOS!

Si eres mujer: cualquier revisión debe ser con tu autorización y realizada por una policía mujer.

Si eres migrante: Gozas de los derechos establecidos en la Constitución de México sin importar tu situación migratoria. La policía no puede preguntar por tu situación migratoria ni pedirte ver tu pasaporte, visa o papeles. Para ello solo están autorizados los agentes del Instituto Nacional de Migración. Si eres detenido tienes derecho a una defensa y se debe notificar al consulado de tu país.

Siendo menor de edad: Si te detienen, tienes que estar acompañado de tus padres y/o tutor, quienes deben estar enterados e informados de tu situación en todo momento. Si eres menor de 14 años, los policías no pueden esposarte y deben trasladarte en la parte delantera de la patrulla o donde estés resguardado.

¿Qué hacer durante una detención?

- Si consideras que es una detención arbitraria o ilegal, no olvides mencionarlo a cada autoridad con la que tengas contacto.
- Si eres víctima de golpes o tortura durante la detención o el traslado, insiste ser revisado o revisada por un médico legista ante el Ministerio Público.
- Si te llevan a la Barandillas municipal, solicita hablar con el juez calificador para que asigne la multa correspondiente. En caso de no pagar la multa, el arresto no debe ser mayor a 36 horas.
- El policía debe leerle, sin excusa, tus derechos, explicar el proceso de la detención, lugar de custodia y ante qué autoridad serás presentado.
- Tienes derecho a solicitar un abogado.
- Tienes derecho a un traductor o intérprete.
- Tienes derecho a estar comunicado en todo momento.

NO TE RESISTAS AL ARRESTO NI EJERZAS VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA POLICÍA

Si consideras que corres peligro, pide ayuda a quién esté cerca de ti y di tu nombre en voz alta.

Si eres testigo de una detención arbitraria, graba y toma fotografía siempre y cuando eso no te ponga en riesgo, pide al detenido o detenida que grite su nombre.

¿¿¿??

¡¡!!

¡¡¡RECUERDA!!! Eres inocente hasta que se demuestre lo contrario

Ahora hay mucha información que puedes saber en caso de detenciones arbitrarias. La EDUCIAC te apoya. Encuéntralos en Facebook: Educación y Ciudadanía A.C. - EducIac Dirección: 5 de Mayo 620, Barrio de San Miguelito, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono: 444 814 2952

HABLEMOS del ACOSO CALLEJERO

Según el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENS), 9 de cada 10 mujeres han sido víctimas algún tipo de violencia y 80% refiere a algún tipo de acoso.

Para ello, crearon el protocolo:

¿Qué hacer en caso de acoso?

1. Alza la voz: Decir en voz alta lo que está pasando a tu acompañante o peatón que esté cerca de ti, puede incomodar al Agresor.

2. Genera evidencias: Si lo crees necesario y no pone en riesgo tu seguridad, toma fotos o graba un video del agresor o del vehículo en donde se encuentre.

3. Genera una red de apoyo: Estar al tanto de quienes son los agresores, donde se encuentran usualmente, qué medio de transporte utilizan hace más fácil cuidarse entre todos. Crea un grupo entre tus amigos de la escuela, comunidad, etc. Para poder identificarlos.

4. ¡Denunciar también es importante! Puedes denunciar ante el Ministerio Público, o al CDEH o al CDNH. También puedes pedir acompañamiento jurídico acudiendo a Asociaciones Civiles como la EDUCIAC.

5. Puedes apoyarte en redes sociales. Haz pública tu denuncia y difunde el motivo.

6. Sé una ampolla en la vida: insiste y exige que las autoridades investiguen y tomen medidas necesarias.

Jóvenes por el cambio

Sororidad Ciudadana. Perspectiva Lila, es un colectivo de mujeres y hombres jóvenes de preparatoria que, comparando la misma visión hacia los Derechos Humanos, busca tomar acción ante las inconformidades que viven en su comunidad y sociedad en relación al acoso callejero.

Si quieres conocer más del tema, aquí tienes algunos recursos que puedes utilizar:

Fb: Sororidad Ciudadana. Una perspectiva lila. EDUCIAC. +52 (01) 444-814-2952 +52 (01) 444-128-6768

Educación y Ciudadanía A.C. 5 de Mayo 620, Barrio de San Miguelito, San Luis Potosí, SLP 78339, MEX educiac@educiac.org.mx

Si todos y todas creamos la cultura de la denuncia, podremos ver el cambio que queremos para nuestra sociedad.